



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



LICONSA S.A. DE C. V.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA IA-008VST977-E27-2022

"SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022".

La presente convocatoria forma parte de un procedimiento de contratación centralizada en términos del oficio LICONSA-UAF-GRMSG-492-2021 y con fundamento en el artículo 5.3.2 de las Políticas Bases y Lineamientos de Liconsa, S.A. de C.V.; de igual forma, acatar la instrucción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de contratar los servicios objeto de la presente convocatoria a través del Contrato Marco que se encuentra vigente.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los artículos 17 segundo párrafo, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34, 36 párrafo segundo, 37, 40, 41 fracción XX, 43,46, 48, 49 fracción II, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley" y los artículos 14, 39, 51 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "El Reglamento", en relación con lo establecido en la Cláusula Primera del Tercer Convenio Modificadorio del Contrato Marco para la contratación de los Servicios Integrales de Fumigación y Jardinería a través de Contrato Marco, celebrado el 15 de octubre del 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los posibles proveedores; Liconsa S.A. de C.V.; a través del Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Subgerencia de Adquisiciones y a su vez, adscrita, a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LICONSA", ubicada en Ricardo Torres 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, CP 53390, Estado de México. De conformidad con la Convocatoria publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet por "LICONSA", CONVOCA a los posibles proveedores del Contrato Marco que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de "La Ley"; a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet IA-008VST977-E27-2022 para la contratación de los "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de Contrato Marco para el ejercicio fiscal 2022".



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**
- 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**
- 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA**
- 4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES**
- 7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**
- 8. FORMATOS**





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 1

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA





GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Anexo técnico:	Documento mediante el cual las áreas requirentes describen detalladamente las características del servicio, que deberán ofertar los posibles proveedores.
Responsable de administrar y verificar el contrato:	Los señalados en el numeral II. 10 Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio; de esta Convocatoria.
Área contratante:	Unidad de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Area requirente y técnica:	Gerencia Estatal de Aguascalientes Gerencia Estatal de Baja California Norte Gerencia Estatal de Baja California Sur Gerencia Estatal de Campeche Gerencia Estatal de Coahuila Gerencia Estatal de Chiapas Gerencia Estatal de Colima Gerencia Estatal de Durango Gerencia Estatal de Guanajuato Gerencia Metropolitana Norte Gerencia Metropolitana Sur Gerencia Estatal Jalisco Gerencia Estatal de Michoacán Gerencia Estatal de Morelos Gerencia Estatal de Nuevo León Gerencia Estatal de Oaxaca Gerencia Estatal de Querétaro Gerencia Estatal de Quintana Roo Gerencia Estatal de San Luis Potosí Gerencia Estatal de Tabasco Gerencia Estatal de Tlaxcala Gerencia Estatal de Valle Toluca Gerencia Estatal de Veracruz Gerencia Estatal de Yucatán Gerencia Estatal de Zacatecas
Area Técnica	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y serán responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder las preguntas técnicas que realicen los posibles proveedores.
CompraNet:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Convocante:	Liconsa S.A. de C.V.
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación; así



	<i>como, los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.</i>
DOF:	<i>El Diario Oficial de la Federación</i>
Domicilio de la convocante:	<i>Ricardo Torres 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, CP 53390, Estado de México.</i>
Firma autógrafa:	<i>Firma completa de propia mano (no facsimilar).</i>
Invitación:	<i>Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.</i>
Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	<i>La credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.</i>
IVA:	<i>El Impuesto al Valor Agregado.</i>
Ley o LAASSP:	<i>La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i>
Reglamento	<i>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i>
Posibles proveedores	<i>Persona física o moral que forme parte del contrato marco vigente o su convenio modificatorio.</i>
Persona:	<i>La persona física o moral establecida en el Código Civil Federal.</i>
Proposiciones:	<i>La proposición se conforma de la documentación legal-administrativa, técnica y económica.</i>
Proveedor adjudicado:	<i>Persona física o moral con quien "LICONSA", celebre el CONTRATO derivado de esta contratación.</i>
Reglamento:	<i>El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.</i>
SHCP:	<i>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>
Servicio o servicios:	<i>Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de Contrato Marco</i>

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.





APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

I.1 Datos Generales.

La convocante, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrito a la Subgerencia de Adquisiciones y a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Ricardo Torres 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez CP 53390 Estado de México; con fundamento en los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34, 36 párrafo primero, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los artículos 14, 51 y 77 de su Reglamento, lo invitan a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional IA-008VST977-E27-2022 para la contratación de los "Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación para el ejercicio fiscal 2022", a través de Contrato Marco.

I.2 Origen de los Recursos.

El contrato que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2022. Para lo cual, la Convocante cuenta con las siguientes requisiciones, mismas que tienen sello y firma de las áreas competentes y que se encuentran relacionadas a la partida: 35901 - Servicios de jardinería y fumigación.

Área requirente	Número de Requisición.
Gerencia Estatal de Aguascalientes	245/246
Gerencia Estatal de Baja California Norte	923
Gerencia Estatal de Baja California Sur	646
Gerencia Estatal de Campeche	783
Gerencia Estatal de Chihuahua	911
Gerencia Estatal de Coahuila	241
Gerencia Estatal de Chiapas	873
Gerencia Estatal de Colima	164
Gerencia Estatal de Durango	278
Gerencia Estatal de Guanajuato	218
Gerencia Estatal de Jalisco	907
Gerencia Metropolitana Norte	876/190
Gerencia Metropolitana Sur	663/924/875
Gerencia Estatal de Michoacán	133
Gerencia Estatal de Morelos	145
Gerencia Estatal de Nayarit	682/683
Gerencia Estatal de Nuevo León	146
Gerencia Estatal de Oaxaca	259
Gerencia Estatal de Querétaro	129
Gerencia Estatal de Quintana Roo	256
Gerencia Estatal de San Luis Potosí	263
Gerencia Estatal de Tabasco	CAD/01/2022
Gerencia Estatal de Tlaxcala	204
Gerencia Estatal de Valle Toluca	268/176
Gerencia Estatal de Veracruz	273
Gerencia Estatal de Yucatán	669
Gerencia Estatal de Zacatecas	137



I. 3 Carácter de la invitación.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 28 fracción I de "La Ley", el medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA, siendo de carácter NACIONAL el procedimiento para esta Convocatoria, por lo que los participantes invitados de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 Bis, fracción II de "La Ley", exclusivamente participarán en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía los efectos que se señalan en el artículo 27 de "La Ley".

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción I de la "Ley" y 77 cuarto párrafo del "Reglamento", así como la cláusula primera del primer convenio modificatorio, que modifica la cláusula sexta del Contrato Marco Principal, la difusión de la presente Convocatoria en CompraNet es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellos que se encuentren como "POSIBLES PROVEEDORES" en el Contrato Marco, su primero, segundo, tercer y cuarto convenio modificatorio.

I. 4 Idiomas en que deberán presentar sus proposiciones.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

I. 5 Procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en "La Ley", "El Reglamento" y demás disposiciones supletorias, complementarias y conexas.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 2

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS





II.1 Especificaciones y cantidades del servicio a contratar.

El objeto de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, es la contratación de los "Servicios integrales fumigación y jardinería, a través de Contrato Marco para el ejercicio fiscal 2022", de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, cantidades y calendario de entregas que se precisan en los Anexos Técnicos de la presente Convocatoria y que forma parte integrante de la misma, en las siguientes partidas.

"LOS SERVICIOS" deberán iniciar a partir de la notificación del fallo y concluirán el 31 de diciembre de 2022, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en la presente convocatoria como en sus anexos."

Partida	Sub partida	Concepto
1	a)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Aguascalientes
1	b)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Baja California Norte
1	c)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Baja California Sur
1	d)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Campeche
1	e)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Chihuahua
1	f)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Coahuila
1	g)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia estatal de Chiapas
1	h)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Colima
1	i)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Durango
1	j)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Guanajuato
1	k)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Jalisco
1	l)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Metropolitana Norte
1	m)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Metropolitana Sur
1	n)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Michoacán
1	o)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Morelos
1	p)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Nayarit
1	q)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Nuevo León
1	r)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Oaxaca
1	s)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Querétaro
1	t)	Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Quintana Roo



1	u)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de San Luis Potosí</i>
1	v)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Tabasco</i>
1	w)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Tlaxcala</i>
1	x)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Valle Toluca</i>
1	y)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Veracruz</i>
1	z)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Yucatán</i>
1	aa)	<i>Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Zacatecas</i>

Partida	Sub partida	Concepto
2	a)	<i>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Aguascalientes</i>
2	b)	<i>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Metropolitana Norte.</i>
2	c)	<i>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Metropolitana Sur</i>
2	d)	<i>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Quintana Roo</i>
2	e)	<i>Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Tabasco</i>

Los participantes invitados, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos y cada uno de los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y sus Anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio ofertado.

II. 2 Moneda.

Los participantes invitados deberán cotizar en pesos mexicanos.

III. 3 Manifiesto de vigencia y precios fijos.

Los participantes invitados deberán manifestar en su propuesta económica, que aceptan sostener los precios unitarios fijos durante la vigencia de la propuesta y del contrato, hasta el vencimiento de los mismos, por lo que no podrá agregar ningún costo extra. No obstante, su propuesta económica no podrá superar los precios de reserva del Contrato Marco Vigente.

II. 4 Condiciones y formas de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato para cada contrato específico, que se señalan en el numeral II. 10 Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio; de esta Convocatoria; el servicio debe prestarse de conformidad a los anexos técnicos. Lo anterior tiene fundamento en el artículo 51 de la Ley, en caso de que la prestación del servicio no sea por la totalidad del mes, únicamente se pagarán los



servicios que efectivamente se realizaron a entera satisfacción del administrador del respectivo contrato.

Lo anterior, queda condicionado a los pagos que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

II. 5 Impuestos y derechos.

Las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento de la presente Contratación de los "Servicios Integrales de fumigación y Jardinería, a través de Contrato Marco" objeto de la presente Convocatoria y sus Anexos, serán pagados por el posible proveedor que resulte adjudicado, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá presentarse desglosado en su Propuesta Económica.

II. 6 Deductivas por deficiencias en el servicio e inasistencias.

Las deducciones al pago de los servicios objeto de esta contratación serán del 5%, y se determinarán en función de servicios prestados de manera parcial o deficiente. Esto tiene fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se deba cumplir la obligación y sin que el concepto de las deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, en caso que exceda el monto de la garantía, se podrá rescindir el contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

II. 7 Registros, marcas y otros derechos.

Los participantes asumirán la responsabilidad total en caso de que durante la contratación se infrinjan leyes o derechos relacionados con patentes, marcas o viole registro de derechos.

II. 8 Plazo, lugar y horario para la prestación del servicio.

El plazo para la prestación del servicio objeto de la contratación de los "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de contrato marco", se efectuará de conformidad con las condiciones de entrega, horarios y cantidades que se indiquen para cada partida en los Anexos Técnicos.

El proveedor adjudicado deberá de llevar a cabo los servicios de fumigación y jardinería en los domicilios que se indican en el anexo técnico de cada partida y subpartida.



II. 9 Condiciones para la prestación del servicio

La contratación objeto de la presente Convocatoria, se realizará conforme a las Condiciones Generales establecidas los siguientes anexos técnicos, referentes a:

Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Aguascalientes
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Baja California Norte
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Baja California Sur
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Campeche
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Chihuahua
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Coahuila
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Chiapas
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Colima
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Durango
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Guanajuato
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Jalisco
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Metropolitana Norte
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Metropolitana Sur
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Michoacán
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Morelos
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Nayarit
Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Oaxaca



<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Querétaro</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Quintana Roo</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de San Luis Potosí</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Tabasco</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Tlaxcala</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Valle Toluca</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Veracruz</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Yucatán</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Fumigación para la Gerencia Estatal de Zacatecas</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Jardinería para Aguascalientes</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Metropolitana Norte</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Metropolitana Sur</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Quintana Roo</i>
<i>Anexo Técnico para el Servicio Integral de Jardinería para la Gerencia Estatal de Tabasco</i>

Por lo anterior, los participantes deberán presentar de forma electrónica a través de CompraNet, el Anexo II Formato de Propuesta Técnica para cada partida en la que deseen participar, y deberán estar firmadas por su representante legal, donde manifiesten que realizarán los "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de contrato marco" para el ejercicio fiscal 2022.

II. 10 Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, último párrafo de "El Reglamento", la verificación del cumplimiento del servicio, para cada una de las partidas y subpartidas, estará a cargo de quien a continuación se indica:

**Partida 1 : Servicio Integral de Fumigación**

Subpartida	Responsable
a) Aguascalientes	Olga Patricia Montoya Castañeda/ Coordinadora de Administración
b) Baja California	Marcela González Ortega Mendoza/Coordinador Administrativo
c) Baja California Sur	Jesús Agúndez Ceseña/ Encargado del Departamento de Administración y Finanzas
d) Campeche	Abid Francisco Moo Cruz/ Subgerente del Programa de Abasto Social Campeche
e) Chihuahua	Isca Iván ervey Orozco Ortega/Enlace Administrativo
f) Coahuila	Roxana Ramírez Cano/ Coordinador de Administración y Finanzas.
g) Chiapas	Jorge Santos Rodríguez/ Jefe de Sección en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
h) Colima	Juan José Díaz Rodríguez/ Enlace Administrativo
i) Durango	Adriana Leonor Morales Ismael/ Jefa de Relaciones Industriales
j) Guanajuato	Gabriela Limón Torres/ Coordinadora Administrativa
k) Gerencia Estatal Jalisco	Jose Guadalupe Rocha Esparza / Gerente Estatal
l)Gerencia Metropolitana Norte	Javier Pineda Pineda /Encargado del Departamento de Relaciones Industriales/ Tomas Torres Tavera/ Encargado del Departamiento de Mantenimiento Civil a Lecherías
m) Gerencia Metropolitana Sur	Eduardo Canto Ramírez/Subgerente de Abasto
n) Michoacán	Francisco Javier Vallejo Hurtado/Jefe de Servicios Generales
o) Morelos	Adolfo Aguilar Fernández/ Jefe de Oficina del Departamento de Mantenimiento Civil a Lechería
p) Nayarit	Lic. Floriberto Elizalde Mancilla/ Gerente del Programa
q) Nuevo León	Amalia Margarita Medina Hernández/ Jefa de Oficina del Padrón de Beneficiarios
r) Oaxaca	José Ángel Hernández García/ Encargado de Servicios Generales.
s) Querétaro	Ma. Guadalupe Reséndiz Martínez/ Jefa de Departamentode Control de Calidad
t) Quintana Roo	Ileana Angélica Illescas Palomo/ Jefa de Departamento de Contabilidad
u) San Luis Potosí	Jerónimo Ochoa Rosas/Coordinador de Administración y Finanzas
v) Tabasco	Marcos Pérez Jiménez/ Coordinador Administrativo
w) Tlaxcala	Eduardo Hernández Ochoa/ Enlace Administrativo
x) Valle Toluca	J. Jesús Carrillo Hernández, Encargado de la Subgerencia de Abasto y Ricardo Mercado Rodríguez, Jefe de Unidad en Distribución
y) Veracruz	Alejandro Cabañas Maldonado/ Enlace Administrativo
z)Yucatán	Carlos Barrera Ramírez/ Coordinador de Administración y Finanzas
aa) Zacatecas	Mónica Alejandra Martínez Duarte/Coordinador Administrativo y Finanzas



Partida 1 : Servicio Integral de Jardinería	
Subpartida	Responsable
a) Aguascalientes	Olga Patricia Montoya Castañeda/ Coordinadora de Administración
b) Gerencia Metropolitana Norte	Jose Luis Domínguez Naranjo/ Encargado del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.
c) Gerencia Metropolitana Sur	Lic. Beatriz Pacheco Mejía /Enlace Administrativo
a) Quintana Roo	Ileana Angélica Illescas Palomo/ Jefa de Departamento de Contabilidad
b) Tabasco	Marcos Pérez Jiménez/ Coordinador Administrativo

Quienes serán los encargados de la aceptación, recepción, y verificación de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Contrato y sus anexos.

II. 11 Penas convencionales.

En términos de lo previsto en el artículo 53 de "La Ley" y los artículos 95 y 96 de "El Reglamento", la Convocante, aplicará el 2% como pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio al participante que resulte adjudicado, objeto de la presente Convocatoria.

II. 12 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de "La Ley", el artículo 103 de "El Reglamento", el (los) participante(s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) presentar garantía para el cumplimiento de las obligaciones de cada contrato que se formalice (una garantía por contrato), mediante fianza expedida por compañía autorizada a favor del Liconsa S.A. de C.V., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá presentar en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, y las deberá entregar en la siguiente dirección:

Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, CP 53390, Estado de México.

II. 13 Anticipos.

En este procedimiento no se establecen anticipos.

II. 14 Subcontratación.

Los Servicios Integrales de Fumigación y Jardinería, a través de Contrato Marco, no podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del participante adjudicado para cada partida y subpartida.



II. 15 Confidencialidad.

El proveedor adjudicado se obligará a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se les proporcione y genere con motivo de la contratación a la cual tengan acceso, salvo que la Convocante clasifique aquella información como pública en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a la Convocante, por las revelaciones que se llegaren a realizar. Asimismo, el (los) participante(s) ganador (es) se obligará(n) a que en el momento de la terminación del (os) contrato(s) o en cualquier momento que lo solicite la Convocante, devolverá todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o emanado como resultado de la(s) contratación(es) que se le adjudique.

II. 16 Conflicto de intereses.

Los posibles proveedores deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tanto el participante (la empresa), así como sus socios o accionistas no tienen conflicto de intereses en las contrataciones objeto de la presente Convocatoria y que no tienen vinculación académica, de negocios o familiar, ni dentro de sus clientes (persona física o moral), que represente algún conflicto de interés con los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas. Asimismo, se obliga a dar aviso por escrito a la Convocante, cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de interés que pudiera afectar a la Convocante, por lo que en caso de omitir el aviso en cuestión se podrá desechar la propuesta o en caso resultar adjudicado, se dará por terminado de forma anticipada la contratación que le fuere adjudicada.

II. 17 Partidas.

La adjudicación de la contratación objeto de la presente Convocatoria se realizará en dos partidas, que a su vez contienen subpartidas, y cada una contiene sus propias descripciones, especificaciones técnicas, condiciones, cantidades, plazos y lugares para la prestación de los servicios.

Las subpartidas de cada servicio se adjudicarán al participante cuya oferta resulte solvente (para cada una) porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación de los "Servicios Integrales de Fumigación y Jardinería", a través de Contrato de Marco.

II. 18 Normas.

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento se solicita el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mismas que se detallan a continuación:



Partida 1: Servicio Integral de Fumigación	
Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	"Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
NOM-256-SSA1-2012	"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".

Partida 2: Servicio Integral de Jardinería	
Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes –condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura
NOM-019-SEMARNAT2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.





Los proveedores adjudicados deberán presentar el documento mediante el cual acreditó en el Contrato Marco que cumplía con normas antes señaladas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, a fin de no limitar la libre participación del presente procedimiento de contratación.

II. 19 Modalidad de contratación.

La contratación de los servicios integrales de fumigación y jardinería serán abiertos en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 85 de su Reglamento. Con los siguientes montos mínimos y máximos:

Cabe mencionar que un mes debe considerar al menos un evento de las actividades que comprende el servicio integral de fumigación y/o jardinería.

Monto Mínimo	Monto Máximo
4 MESES	10 MESES

II. 20 Adjudicación.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por subpartida, al posible proveedor que presente la propuesta solvente más baja por cada una, y que cumpla con todos los requisitos que vienen señalados en los Anexos Técnicos.

Partida	Servicio
1	Servicio Integral de Fumigación
2	Servicio Integral de Jardinería

II. 21 Modelo del contrato.

Se adjunta el modelo de contrato en el Anexo X que acompaña a la presente convocatoria.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 3

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS





La **INVITACIÓN** será enviada por la convocante a los participantes seleccionados, a través de **COMPRANET**.

Fecha, hora y lugar de los Actos del procedimiento:

CALENDARIO DE EVENTOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	N/A	N/A.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación) sin la presencia de los participantes.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2022	11:00 horas.	
Notificación de fallo	18 de marzo de 2022	17:00 horas.	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.		Ricardo Torres 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez CP 53390, Estado de México.

III. 1 Junta de aclaraciones.

DUDAS: No se realizará junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de proposiciones, para el caso el día 16 de marzo del 2022 a las 11:00 horas, dentro del procedimiento en el sistema CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las dudas que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los participantes invitados a través de CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes", el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior de conformidad con el Artículo 43 fracción V de la "LEY".

IV.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez verificado en CompraNet la existencia de proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en términos de lo establecido en el numeral 27 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y activada la pestaña de "Apertura y Evaluación" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, abriendo todos los archivos que contenga el sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



Las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas a través de CompraNet, deberán elaborarse preferentemente en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos con terminación .doc o .xls. Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los participantes deberán tomar en cuenta el software institucional de la Convocante, con el cual se realizará la descarga y Apertura de Proposiciones según la extensión de cada archivo electrónico que la contenga, que para el efecto es el siguiente:

EXTENSIÓN	PROGRAMA(S) UTILIZADO(S)
.pdf	Adobe acrobat 9.0 Pro ó Adobe Reader XI en Windows
.doc, .docx, .docm	Microsoft word 2010 en Windows
.xls, .xlsx, .xlsm	Microsoft Excel 2010 en Windows

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de “La Ley”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los participantes presenten un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que manifiesten, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; para lo cual deberán utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo IV Formato para acreditar personalidad de la presente Convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la Convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral Trigésimo del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En el caso de que el sistema de CompraNet se interrumpa, la Convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas de los participantes, conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

El servidor público que presida el evento, designará quien rubricará exclusivamente la Proposición Técnica y la Proposición Económica.





Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, la cual se difundirá a través de CompraNet para efectos de su notificación.

En el Acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de la Convocatoria citada al rubro; que para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el Calendario del Eventos de este apartado se tiene indicada.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de Fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte del área correspondiente de la Convocante, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la Convocatoria, área que para tal efecto serán:

PARTIDA	Área que realizará la evaluación de las propuestas
Partida 1.	<p>TÉCNICA: Gerencia Estatal de Aguascalientes Gerencia Estatal de Baja California Gerencia Estatal de Baja California Sur Gerencia Estatal de Campeche Gerencia Estatal de Chihuahua Gerencia Estatal de Coahuila Gerencia Estatal de Chiapas Gerencia Estatal de Colima Gerencia Estatal de Durango Gerencia Estatal de Guanajuato Gerencia Estatal Jalisco Gerencia Metropolitana Norte Gerencia Metropolitana Sur Gerencia Estatal de Michoacán Gerencia Estatal de Morelos Gerencia Estatal de Nayarit Gerencia Estatal de Nuevo León Gerencia Estatal de Oaxaca Gerencia Estatal de Querétaro Gerencia Estatal de Quintana Roo Gerencia Estatal de San Luis Potosí Gerencia Estatal de Tabasco Gerencia Estatal de Tlaxcala Gerencia Estatal de Valle Toluca Gerencia Estatal de Veracruz Gerencia Estatal de Yucatán Gerencia Estatal de Zacatecas</p> <p>LEGAL Y ADMINISTRATIVA: Subgerencia de Adquisiciones a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.</p>
	TÉCNICA: Todas Gerencias antes mencionadas.



Partida 2.

ECONÓMICA: Subgerencia de Adquisiciones a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

III. 3 Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no se recibirán proposiciones de manera presencial, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

III. 4 Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición técnica y una proposición económica para cada partida.

III. 5 Presentación de documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica y Económica.

Queda a elección de los participantes presentar dentro o fuera del sobrecerrado electrónico, en el campo de "anexos genéricos" de CompraNet, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica.

III. 6 Revisión preliminar de documentación. En este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no se efectuará revisión preliminar de documentación, ni registro de participantes preliminar.

III. 7 Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los participantes que suscriban la proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el Anexo IV Formato para acreditar personalidad, el cual aplica para personas físicas y morales.

III. 8 Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se realizará el día 17 de marzo del 2022 a las 11:00 horas. El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las Proposiciones Técnicas y las Proposiciones Económicas presentadas. Para facilitar este





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



punto solo se rubricará el Anexo II Formato de Propuesta Técnica que contiene el resumen de la Propuesta Técnica y el Anexo III Formato de Propuesta Económica que contiene el resumen de la Propuesta Económica.

III. 9 Indicaciones relativas al Fallo y a la firma del contrato.

El acto de Fallo se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2022 a las 17:00 horas, a través de CompraNet. De conformidad con el artículo 37 de "La Ley", en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer por escrito de forma electrónica a través de CompraNet el resultado de la evaluación, así como el nombre del participante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los participantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Acta de Fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de "La Ley".

En caso de que se declare desiertas algunas subpartidas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron. Contra la resolución que contenga el Fallo solamente procederá la instancia de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

III. 10 Notificación y publicación de las Actas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de "La Ley", las Actas de del acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la junta en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en Ricardo Torres 1 Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México, por un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General de CompraNet, para efectos de su notificación a los participantes en los actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma para efectos de su notificación.



III. 11 Indicaciones relativas a la firma del contrato

Con fundamento en el artículo 46 de "La Ley", el participante ganador o los participantes ganadores, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración de los contratos respectivos, a efecto de proceder a su formalización, mismas que se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del participante o participantes adjudicados la entrega de la documentación en el plazo señalado, por lo que una vez vencido el plazo sin que la Convocante, cuente con dicha documentación, no le será atribuible a éstas la falta de formalización del instrumento jurídico respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada la documentación completa, abajo referida, para la formalización del contrato será la siguiente:

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Liconsa, S.A. de C.V.

- Piso 2, Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, CP 53390**

Asimismo, el (los) participante(s) que resulten adjudicado(s) deberá(n) entregar la garantía de cumplimiento del instrumento legal, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

El participante ganador de cada subpartida, previo a la firma del contrato, deberá presentar original, para su cotejo, y entregar copia simple de la documentación comprobatoria que a continuación se menciona.

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (En caso de personas morales).**
- b) Copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.**
- c) Copia simple y original para cotejo del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).**
- d) Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (Frente y reverso)**
- e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.**
- f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**
- g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- h) Registro patronal ante el IMSS**
- i) Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin**



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

j) “LOS LICITANTES” deberán presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 4

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN





IV. 1 Enumeración de los requisitos que deben cumplir los participantes

Requisitos que deben cumplir los participantes y que de no presentar serán motivo de desechamiento.

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento electrónico solicitado	Motivos de desechamiento
VI. 1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" los participantes deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	SÍ
VI. 1	Escaneo de identificación oficial vigente del "posible proveedor" con fotografía y firma (Credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí
VI. 4	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el proveedor adjudicado, bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Sí
VI. 3	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", los participantes deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Sí
III. 11 inciso b	Escaneo de la Cédula de Identificación Fiscal	Sí
III. 11 inciso h	Escaneo de la Registro patronal ante el I.M.S.S.	Sí
VI. 6	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", los posibles proveedores deben presentar la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	Sí
VI. 9	"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Sí
VI. 9	"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos	Sí
VI. 9	Aviso o folio de solicitud vigente del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE).	Sí
VI. 9	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante	Sí



	<i>deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.</i>	
VI.7	<i>Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".</i>	Sí
II. 16	<i>Los participantes deberán presentar Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés</i>	Sí

PROPUESTA TÉCNICA		
Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento electrónico solicitado	Motivos de desechamiento
ANEXO	<i>El participante deberá obligarse a prestar los servicios en los términos que requiere el Anexo Técnico.</i>	Sí

Nota: Con la finalidad de no limitar la participación, no serán causas de desechamiento en la evaluación técnica, aquellos requisitos técnicos que no contemple el Contrato Marco, ni la Ley, su Reglamento o el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o que por su naturaleza puedan subsanarse al momento de formalizar el contrato, o se trate de requisitos legales y/o administrativos que no afecten la prestación de los servicios.

PROPUESTA ECONOMICA		
Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento electrónico solicitado	Motivos de desechamiento
	<i>Escaneo de la propuesta económica por medio del cual los posibles proveedores presentarán la cotización del servicio, acorde a lo requerido por "LA CONVOCANTE", elaborada en papel membretado de los posibles proveedores y firmado por su Representante Legal, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el Anexo Técnico y el ANEXO FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, de esta convocatoria.</i>	Sí
II. 3	<i>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.</i>	Sí
II. 3	<i>El manifiesto de que los precios serán fijos y que incluye todos los conceptos requeridos en el Anexo Técnico.</i>	Sí

IV.2 Causas de desechamiento de las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XV de "La Ley", se desechará la propuesta de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos, que afecten la solvencia de la proposición.**
- 2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria y sus Anexos quedarán desechadas.**





3. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la contratación objeto de la presente Convocatoria o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta del participante, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo. Ejemplo, que el proveedor presente dos o más costos finales en su oferta económica por partida.

4. Se desearán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o los impuestos que en su caso sean aplicables.

5. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la contratación solicitada en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más participantes.

6. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.

7. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

9. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica.

10. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".

11. Cuando el participante no acepte la corrección que realice la Convocante en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el participante en su proposición.

12. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los participantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

13. Cuando los precios cotizados excedan los precios de reserva de los Anexos VI Precios Máximos de Jardinería y VII Precios Máximos de Fumigación del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato Marco.

14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir el participante y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas. De conformidad con el artículo 56 de "La Ley".



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 5

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





V. 1 Evaluación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XIII y 36, párrafo segundo de "La Ley", el artículo 51 de "El Reglamento", el criterio de evaluación que aplicará a las proposiciones presentadas en la presente Convocatoria para la contratación de los "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de Contrato Marco", así como para la adjudicación del contrato, será el denominado "Binario".

Se determinó este criterio de evaluación, atendiendo a la naturaleza del objeto de las contrataciones "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de Contrato Marco", no se requiere que se vinculen las condiciones que deberán cumplir los participantes con las características y especificaciones del servicio objeto de la presente Convocatoria, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado (Todos los participantes ofrecen el mismo servicio con las mismas características), sin embargo, el factor preponderante para adjudicar el contrato lo constituye la propuesta económica más favorable, no siendo posible utilizar el criterio de puntos y porcentajes así como costo beneficio, solamente un sistema binario estableciendo si cumple o no cumple con lo solicitado.

El uso del sistema binario se establece ya que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

La Convocante realizará en primer término la evaluación de las Propuestas Técnicas y posteriormente la evaluación de las Propuestas Económicas recibidas a través de CompraNet.

V. 2 Evaluación Técnica de la proposición.

Para la evaluación de las Propuestas Técnicas se aplicará una evaluación binaria, la cual consiste en evaluar "Si cumple" o "No cumple" con la documentación solicitada en esta Convocatoria y en sus Anexos, referida en el Apartado IV Requisitos que los participantes deben cumplir en el Procedimiento de Contratación en el título de Enumeración de los requisitos que deben cumplir los participantes; y si su Proposición Técnica cumple íntegramente con los servicios solicitados acorde a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, lugares y cantidades que se precisan en los Anexos Técnicos para cada partida, para lo cual se observará lo siguiente:

- La Convocante a través de las áreas técnicas señaladas en el numeral II. 10 Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio de la presente convocatoria; evaluarán el cumplimiento o incumplimiento de la documentación antes referida y la consistencia y congruencia de las Proposiciones Técnicas de los posibles proveedores con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en esta Convocatoria y sus Anexos, emitiendo un análisis, señalando las Proposiciones Técnicas que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan**
- Asimismo, el área requirente de cada partida de "LICONSA" determinará si las proposiciones Técnicas cumplen con todos los requisitos solicitados, para continuar con la evaluación de las Propuestas Económicas.**

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, lugares y cantidades de los servicios que se precisan en los Anexos Técnicos, o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.



V.3 Evaluación Económica de la Proposición.

Para proceder a las evaluaciones de las Proposiciones Económicas por partida de los participantes, se excluirá del precio ofertado por el mismo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier impuesto que genere la contratación objeto de la presente Convocatoria. Se seleccionará al posible proveedor que cumpla con los requerimientos solicitados y que presente la(s) cotización(es) o propuesta(s) económica(s) más baja(s) por cada subpartida. Si se presentara un empate en las cotizaciones de posibles proveedores que no tienen el carácter de MIPYMES susceptibles de ser seleccionadas, realizará una insaculación en presencia de un representante del Órgano Interno de Control. Para el caso de empate se realizará el desempate de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La evaluación económica deberá presentarse en costos unitarios por cada uno de los conceptos que se indican en el Anexo "Formato de propuesta económica", y deberá ofertar la suma total de todos sus precios unitarios antes de I.V.A.

V.4 Adjudicación.

De conformidad con el criterio de evaluación binario estipulado en la presente Convocatoria; cumplen los participantes que entreguen todos los requisitos solicitados en el apartado IV Requisitos que los participantes deben cumplir en el Procedimiento de Contratación, salvo aquellos no sea necesario presentar, de acuerdo al apartado en mención. Aunado a lo anterior, las Propuestas Técnicas debe cumplir íntegramente con los servicios solicitados en el Apartado II Objeto y Alcance en el numeral II.1 "Especificaciones y cantidades del servicio a contratar", de igual forma debe cumplir con la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, lugares y cantidades que se precisan los Anexos Técnicos de cada partida y subpartida. Toda vez que en cada Proposición Técnica Adjudicada se observará: consistencia, congruencia con los requisitos y aspectos técnicos establecidos por la Convocante y si la proposición cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en la presente Convocatoria y cuya Propuesta Económica por cada partida, contenga la oferta económica más baja de cada una, de conformidad al resultado de evaluación de las Propuestas Técnicas efectuada por el área requirente de cada partida y las evaluaciones Económicas efectuadas por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de "LICONSA".

Para efecto de lo anterior, en el apartado IV Requisitos que los participantes deben cumplir en el Procedimiento de Contratación, numeral IV. Causas de Desechamiento, se da a conocer a los participantes, los requisitos que afectan la solvencia de las propuestas, así como los que no afectan la solvencia de las mismas.

Los contratos se adjudicarán de entre los posibles proveedores, cuyas proposiciones cumplan con los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

De igual manera, la Convocante dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, como a los participantes que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES), del Apartado VI Documentos y Datos que deben presentar los participantes de la presente Convocatoria.



Con fundamento en el artículo 55 de "El Reglamento", en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el Acta de Fallo.

Si el participante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

V.5 Criterio de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más posibles proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 36 Bis último párrafo de "La Ley" y el artículo 54 de "El Reglamento", acorde a lo establecido en el numeral 4.2.2.1.19, efectuar sorteo de desempate del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado y modificado por última vez en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y el 03 de febrero de 2016, se deberá adjudicar el contrato bajo los términos siguientes:

- En caso de que dos o más proposiciones empaten en el precio más bajo y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso f) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)", del apartado VI Documentos y datos complementarios que deberán presentar los participantes" de la presente Convocatoria, la adjudicación se efectuará en favor del participante que haya presentado el manifiesto en cita, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.**
- De persistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo que realice la Convocante en el Acto de Fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada (con el nombre de cada participante empatado) y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que intervengan en el acto; y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más proposiciones empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.**



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 6

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES





VI. 1 Acreditación legal.

Los representantes legales de los participantes que suscriban las proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar en forma electrónica a través de CompraNet, debidamente requisitado el Anexo IV Formato para acreditar personalidad, el cual aplica para personas físicas y morales, anexando al formato en cita la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- **Acta constitutiva, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a la contratación objeto de la presente Convocatoria.**
- **Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente), del representante legal.**

Tratándose de personas físicas:

- **Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.**
- **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- **Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente).**

VI. 2 Dirección de correo electrónico del participante

Con fundamento en el artículo 29, fracción VII de "La Ley", así como lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso d) de "EL Reglamento", los participantes deberán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, firmado por su representante legal, en el que manifiesten su dirección de correo electrónico.

VI.3 Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "La Ley".

1. **Restricciones del artículo 50 de "La Ley": Los participantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni ninguno de los accionistas integrantes del participante que representa se encuentran dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de "La Ley", para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo VI Ejemplo de escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".**
2. **Restricciones del artículo 60 de "La Ley": Los participantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni ninguno de los accionistas integrantes del participante que representa se encuentran dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley", para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo VI Ejemplo de escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".**



VI. 4 Declaración de Integridad del participante.

Los participantes deberán presentar por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LICONSA", que participen en el presente procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo VII Declaración de integridad del participante.

VI. 5 Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de "El Reglamento", los participantes, en su caso, deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, firmado por su representante legal, en donde indiquen, bajo protesta de decir verdad, la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para lo cual podrá utilizar y requisitar el Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) o bien presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

En caso de no encontrarse dentro de la estratificación, deberá presentar un escrito de libre redacción en donde indique que no se encuentra dentro del supuesto.

VI. 6 Manifiesto sobre nacionalidad.

Los participantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo V Manifiesto sobre nacionalidad.

VI. 7 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 77, último párrafo de "El Reglamento", en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, no acepta proposiciones conjuntas.

VI. 8 Obligaciones fiscales del participante que resulte adjudicado.

Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad fiscal competente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2021, el participante del presente procedimiento deberá entregar el "ACUSE DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES" ante la autoridad fiscal competente, respecto del



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en el apartado III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación en el título "Indicaciones relativas al fallo y la firma del contrato", acorde a lo establecido en el Artículo 32-D, Código Fiscal de la Federación, de la presente Convocatoria.

El posible proveedor deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, y la misma se debe encontrar vigente.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por autoridad competente:

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), el participante que resulte adjudicado, deberá presentar, previo a la firma del contrato, la "OPINIÓN POSITIVA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, mismo que se encuentra establecido en la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de la presente Convocatoria.

Para esta contratación, no se admitirá la subcontratación, por lo que la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), deberá entregarse a favor del participante que resulte adjudicado.

Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

Aviso o folio de solicitud vigente del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE)

De forma complementaria y conforme al ACUERDO de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2021, por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, los posibles proveedores deberán presentar Aviso o folio de solicitud vigente del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE).



VI.9 Propuesta Técnica y Económica.

El sobre electrónico de la proposición deberá contener lo que a continuación se solicita:

- a) El formato que aparece como Anexo II Formato de Propuesta Técnica, el cual deberá presentarse por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, legible, sin tachaduras ni enmendaduras y firmado por persona facultada, donde describirá de manera detallada las especificaciones de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en los Anexos Técnicos de la presente Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.**
- b) El formato que aparece como Anexo III Formato de Propuesta Económica, el cual deberá presentarse por escrito de forma electrónica a través de CompraNet, legible, sin tachaduras ni enmendaduras y firmado por persona facultada, indicando los montos mensuales de la propuesta económica por la partida en la que se encuentre participando, tomando en cuenta todas las variables requeridas de los anexos técnicos, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria y sus Anexos; considerando el monto de la proposición en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor agregado (IVA),**
- c) De conformidad con el artículo 107 de "El Reglamento", la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos, por lo que el participante ganador deberá proporcionar la información en el momento que se le requiera.**

Los participantes deberán presentar en sus propuestas, en sobre electrónico, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las Propuestas Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el participante.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



APARTADO 7
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA
PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



VII. 1 Domicilio para presentar inconformidades.

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México o en el Órgano Interno de Control en "LICONSA", ubicado en la Avenida Ricardo Torres 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez CP 53390, Estado de México. En la Ciudad de México, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, debiendo presentarse de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de "La Ley". Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de "La Ley". Las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, por los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



APARTADO 8

FORMATOS

Relación de formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones.

La presente relación de formatos, sirve como facilitador, sin embargo, deberán observarse las bases a fin de no omitir requisitos importantes de participación o posibles omisiones.

Anexos Técnicos

Anexo II Formato de Propuesta Técnica.

Anexo III Formato de Propuesta Económica

Anexo IV Formato para acreditar personalidad.

Anexo V Manifiesto sobre nacionalidad.

Anexo VI Ejemplo escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".

Anexo VII Declaración de integridad del licitante.

Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Anexo IX Formato de escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Anexo X Modelo de contrato.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



Anexo II

**Formato de Propuesta Técnica
Partida (Mencionar partida)
(En hoja membretada de la empresa)**

Nombre del Licitante:

RFC:

Dirección:

Teléfono:

Fecha:

**Partida 1. "Servicio integral de Fumigación, a través de Contrato Marco" o
Partida 2. "Servicio integral de Jardinería, a través de Contrato Marco" (Según aplique)**

Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante obligándose a cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico que contiene las condiciones y especificaciones técnicas para la partida o subpartida en que participa, misma que invariablemente deberá manejar como mínimo el servicio y los requerimientos establecidos en el Anexo en comento.

Atentamente

(Firma)

C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)



Anexo III
Formato de Propuesta Económica
(Mencionar partida)

(El licitante deberá de utilizar el siguiente formato estándar en su propuesta económica a efecto de poder estandarizar y ser susceptible de evaluación, en hoja membretada de la empresa) – Formato considerando los términos del Anexo III- Formato de Oferta económica del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco)
Deberá presentar uno por subpartida en el que desee participar.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

LICONSA S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
IA-008VST977-E27-2022
Presente.

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE JARDINERÍA

Se deberá cotizar cada concepto de la descripción en precios unitarios por evento, que comprenda todas las actividades del cuadrosiguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.		
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.		
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 m. de altura.		
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas		



Control de maleza:

Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte



	<i>plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.</i>		
Mantenimiento a setos:	<i>Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).</i>		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	<i>Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.</i>		
Perfilado de orillas:	<i>Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.</i>		
Aireado en césped y áreas verdes	<i>Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.</i>		
Barrido de áreas:	<i>Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por la Dependencia o Entidad.</i>		
Fertilización de áreas jardinadas:	<i>Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.</i>		
	<i>El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por la Dependencia o Entidad.</i>		
Fertilización de áreas jardinadas:	<i>El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la Dependencia o Entidad.</i>		





Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	pieza	
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo	pieza	
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	pieza	
	Poda de árboles mayores a 3 m.	pieza	
	Derribe de árbol hasta 3 m	pieza	
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	pieza	
	Derribe de árbol mayor a 5 m	pieza	



Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones

Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones	pieza	
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	pieza	
Fumigación:	El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	pieza	
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.- macetas y macetones, de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.		
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad		
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.		
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El prestador del servicio sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.		
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.		



Catálogo de Pasto, plantas y árboles

Zona	Especie	Unidad medida de servicio*	de por	Precio unitario (MXN sin IVA)
Jardín	Pasto alfombra	m2		
Plantas de áreas jardinadas	Arrayan	pieza		
	Agapando			
	Helecho			
	Duranta			
	Amaranto			
	Clavo			
	Dedo moro			
Plantas para macetones	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).	pieza		
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).			
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).			
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).			
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).			
Plantas para maceta	Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).			
	Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).			
	Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón).			
	Ficus (1 por maceta y/o macetón).			
	Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón).			
Seto		pieza		
Árbol hasta de 3 m		pieza		
Árbol mayor de 3 m		pieza		

Monto total ofertado: (Suma de todos precios unitarios de los conceptos cotizados en la oferta económica, antes de I.V.A.)

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

(Firma) _____
C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)



Anexo III
Formato de Propuesta Económica
(Mencionar partida)

(El licitante deberá de utilizar el siguiente formato estándar en su propuesta económica a efecto de poder estandarizar y ser susceptible de evaluación, en hoja membretada de la empresa) – Formato considerando los términos del Anexo III- Formato de Oferta económica del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco)
Deberá presentar uno por subpartida en el que desee participar.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

LICONSA S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en IA-008VST977-E27-2022 Presente.

ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

Se deberá cotizar cada concepto de la descripción en precios unitarios por evento, que comprenda todas las actividades del cuadosiguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad medida de servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	m2	
Fumigación de roedores	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos		
	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)	Pieza	
	Suministro de insumos y mantenimiento	Pieza	
	Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)	Pieza	

Actividades bajo demanda que podría requerir el servicio integral de fumigación

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades bajo demanda	Unidad medida de servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)
Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas.	m2	
Control de abejas, escarabajos y/o polillas.	m2	



Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.	m2	
--	-----------	--





Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos.	m2	
Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	m3	
Captura y disposición de animales ferales.	unidad	

Monto total ofertado: (Suma de todos precios unitarios de los conceptos cotizados en la oferta económica, antes de I.V.A.)

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

(Firma) _____
C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



Anexo IV
Formato para acreditar personalidad
(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

LICONSA S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
IA-008VST977-E27-2022
Presente

Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet IA-008VST977-E19-2022 para la contratación de los "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de contrato marco".

NOMBRE DEL LICITANTE: _____	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
DOMICILIO DEL LICITANTE	
Calle _____ y/o _____ Avenida: _____	Número: _____
Colonia: _____	Delegación _____ o _____ Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Correo electrónico del licitante: _____	Teléfono (s): _____
DATOS DE CONSTITUCIÓN DEL LICITANTE:	
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____	Fecha de la Escritura Pública: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____	Número de folio de inscripción en el Registro Público del Comercio: _____
Fecha inscripción: _____	Entidad Federativa del registro de inscripción en el Registro Público del Comercio de la Constitución: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____	
Nombres de los Socios: _____	

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

(Firma)
C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



Anexo V
Manifiesto sobre nacionalidad

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) de "El Reglamento".

MANIFESTACIÓN SOBRE NACIONALIDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
(Hoja Membretada del licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

LICONSA S.A. DE C.V.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
IA-008VST977-E27-2022
Presente**

Me refiero al procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet IA-008VST977-E27-2022, para la contratación de los "Servicios integrales de fumigación y jardinería, a través de Contrato Marco", en el que mi representada, la empresa (Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de bienes de nacionalidad (especificar la nacionalidad del licitante) y acredita dicha nacionalidad mediante la presentación de (señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad).*

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

_____(Firma) _____

C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

Notas: 1. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato. 2. El documento legal () mediante el cual se acredita la nacionalidad es el siguiente: · Tratándose de personas morales: Acta constitutiva, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a la contratación objeto de la presente Convocatoria. Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente), del representante legal. · Tratándose de personas físicas: Acta de Nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana. Identificación oficial con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente).*



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



Anexo VI

Ejemplo escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley"

Ejemplo de formato para el escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley" que deberán presentar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso e) de "El Reglamento".

**ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(Hoja membretada del licitante)**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

LICONSA S.A. de C.V.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
CompraNet IA-008VST977-E27-2022
Presente**

El que suscribe C. (Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito, ni ninguno de los accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato que se celebre con LICONSA S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado.

**Atentamente
Bajo protesta de decir verdad**

_____ (Firma) _____

C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



Anexo VII
Declaración de integridad del licitante

Ejemplo de formato para Declaración de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso f) de "El Reglamento".

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE
(Hoja Membretada del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2022

LICONSA S.A. DE C.V.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
CompraNet IA-008VST977-E27-2022
Presente.**

El que suscribe C. (Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del LICONSA S.A. DE C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente
Bajo protesta de decir verdad

(Firma)

C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ANEXO VIII
Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 39 fracción VI, inciso h) de "El Reglamento"

MANIFIESTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
 (Hoja membretada del licitante)

LICONSA S.A. DE C.V.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
 Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
 CompraNet IA-008VST977-E27-2022
 Presente.**

El que suscribe C. (Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante) manifiesto que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de () Micro, () Pequeña o () Mediana empresa, de conformidad al siguiente:

En los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última Declaración Anual de Impuestos Federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	DE RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	DE TOPE DE TOPE COMBINADO *	MÁXIMO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4		4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100		93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100		95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250		235
	SERVICIOS Y INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250		250



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 39 fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8, fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos, de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato que se celebre con Liconsa, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado.

**Atentamente
Bajo protesta de decir verdad**

**_____ (Firma) _____
C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)**





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



Anexo IX
Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de
Proposiciones
(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

LICONSA S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de Identificación del procedimiento en
CompraNet IA-008VST977-E27-2022
Presente

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del participante), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria en cita; asimismo, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para entregar la proposición en nombre y representación de (Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante).

NOMBRE DEL LICITANTE: _____	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
DOMICILIO DEL LICITANTE	
Calle _____ y/o Avenida: _____	Número: _____
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Correo electrónico del licitante: _____	Teléfono (s): _____
DATOS DE CONSTITUCIÓN DEL LICITANTE:	
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____	Fecha de la Escritura Pública: _____
Público _____ ante el cual se dio fe de la misma: _____	
Número de folio de inscripción en el Registro Público del Comercio: _____	
Fecha inscripción: _____	Entidad Federativa del registro de inscripción en el Registro Público del Comercio de la Constitución: _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____	

Atentamente

(Firma)

C. (Nombre del Representante Legal o del licitante)

Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)



Anexo X
Modelo de contrato

CONTRATO ESPECÍFICO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE xxxxxxxxxxxxxxxx DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL EN _____ DE "LICONSA", S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LICONSA", S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. - DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, según consta en la Escritura Pública número 6,661 (seis mil seiscientos sesenta y uno) de fecha 02 (dos) de Marzo de 1961 (mil novecientos sesenta y uno), otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 (ciento veintinueve) en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro 3 (tres), Volumen 501 (quinientos uno) a foja 152 (ciento cincuenta y dos), bajo el número de partida 87 (ochenta ysiete) de la Sección de Comercio el día 02 (dos) de Octubre de 1961 (mil novecientos sesenta y uno).

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de Liconsa, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 (diecisiete) de Julio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), según consta en la Escritura Publica número 24,971 (veinticuatro mil novecientos setenta y uno) de fecha 15 (quince) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 (veinte) en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552 (cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos).

1.3.- Que con fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier

canal de distribución y comercialización a fin de obtener recursos adicionales; así como la





adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; un objetivo común a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada LICONSA, S.A. de C.V. será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de SEGALMEX en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.

1.4.- Que el C. XXXXXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad jurídica como xxxxxxxxxxxx de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número XXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), de fecha XX (XXXXXXXX) de XXXXXXXX de XXXX (XXXXXXX), otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXX, Notario Público número XXX (XXXXXXXXXXXX) de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente Contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

1.6.- Que requiere contratar los servicios de xxxxxxxxxxxx, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", para las instalaciones de _____ de "LICONSA", por medio del presente instrumento con "EL PROVEEDOR".

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento, se celebró el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-008VST977-E27-2022, a favor de "EL PROVEEDOR", mediante el Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo, de fecha xx (xxxxx) de xxxxxx de 2022 (dos mil veintidos), por cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos de "LICONSA".

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, según suficienúmero XXX (XXXXXXXXXXXX), debidamente autorizada y calificada.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación social de xxxxxxxxxxxx, S.A. DE C.V., como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número xxxxxxxxxxx (XXXXXXXXXXXX) de fecha XX (XXXXX) de XXXXXX de XXXX (XXXXXXX), otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública número XXXX (XXXXXXXXXXXX) del XXXXXXXXXXXXXXX e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Número XXXXXX de fecha XX (XXXX) de XXXXX de 20XX (XXXXXXXXXXXX).

2.2.- Que la C. XXXXXXXXXXX, acredita su personalidad jurídica como XXXXXXXXXXXXXXX de "EL PROVEEDOR", con el Testimonio Notarial número XXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX) de fecha XX (XXXX de abril de XXXX (XXXXXXX), otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XX (XXXXXX) del Estado de México, quien se identifica en este acto con XXXXXXXXXXXXXXX con fotografía, vigente, con número de folio XXXXXXXXXXXXXXX, expedidX a su favor por XXXXXXXXXXXXXXX, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO TÉCNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", mediante el/la titular y/o Encargado de la xx", tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para la ejecución de "LOS SERVICIOS" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por "LICONSA".

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO "EL PROVEEDOR" prestará "LOS SERVICIOS" utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución. "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizar para la ejecución de "LOS SERVICIOS" pactados, insecticidas y raticidas autorizados por la Secretaría de Salud, los cuales serán invariablemente de primera calidad.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL "EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad "LOS SERVICIOS", en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO "LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato. "LICONSA" cuenta con un presupuesto para pagar "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxx.XX (XXX PESOS XX/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto mínimo por la cantidad de \$XXXXXXXXXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto. El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de "EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 por ciento del valor total del servicio a mes vencido, conforme al Anexo Técnico y el contrato respectivo, mediante transferencia bancaria electrónica. El pago se llevará a cabo a los 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la presentación de la factura, debiendo contener el folio fiscal del CFDI (código fiscal digital por internet) que expide el SAT, así como el archivo PDF y XML en formaelectrónica utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB, así como los documentos sellados por el administrador del contrato, donde se entregó el servicio. El proveedor se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos verificando en todo momento, la fecha en que se hace realmente exigible la obligación del pago a cargo de Liconsa, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable. En caso contrario deberá indemnizar mediante pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a Liconsa En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago, de la penalización a que se hiciera acreedor, el proveedor acepta que se haga el descuento pendiente a aplicar en factura que se presente para pago.



SÉPTIMA.- VIGENCIA La vigencia del presente contrato será del _____ al 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto. Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- ALMACENAJE A fin de que "EL PROVEEDOR" guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de "LOS SERVICIOS", "LICONSA" le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que "EL PROVEEDOR" guarde en dicho lugar.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN Por retraso o incumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL "LAS PARTES" convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida ejecutada de conformidad a la Normatividad Interna de "LICONSA".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.



DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas del Corporativo de "LICONSA", dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$xxxxxx.xxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES. Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES "EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

Asimismo, deberá informar a "LICONSA" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con el Departamento de Recursos Humanos del Corporativo de "LICONSA" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA NOVENA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función



Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN En caso de presentarse desavenencias, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL ARBITRAJE Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, "LAS PARTES" podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ANTICORRUPCIÓN "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN "LAS PARTES" convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, por su Reglamento, por el Manual de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

LICONSA

XX

EL PROVEEDOR

XX



